

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0628/25

USHUAIA, 28 FEB. 2025

VISTO el Expediente N° MEC-E-95747-2024 del registro de esta
Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 105/2024 – RAF 103,
referente a la contratación del servicio de sistema de estructuración, provisión y
administración de la red de captura, tráfico, validación y administración de transacciones
"Tarjetas Solidariau", por el término de VEINTICUATRO (24) meses.

Que mediante la Resolución M.E. N° 1312/24, se autorizó la convocatoria a
Compra Directa N° 105/2024 - RAF 103, se aprobó Formulario de Cotización, el Pliego de
Bases y Condiciones Particulares y el modelo de contrato.

Que se procedió a efectuar la publicación del formulario de cotización en el
sitio web de Compras TDF y se cursó la respectiva invitación al proveedor.

Que, se recibió una (1) oferta presentada por el proveedor "ARAUCARIA
S.A.", C.U.I.T. N° 33-70719942-9, respecto a los renglones N° 01, 02, 03 y 04, por un valor
total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL
CON 00/100 (\$ 270.360.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, la Subsecretaría de Hacienda del
Ministerio de Economía mediante el Informe de Recomendación de Preadjudicación de fecha
13/01/2025 señaló que la propuesta se ajusta a lo solicitado y su precio no resulta
inconveniente para el Estado Provincial.

Que han tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de
Economía, la Secretaría Legal del Ministerio de Economía y la Secretaría de Coordinación
Legal de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

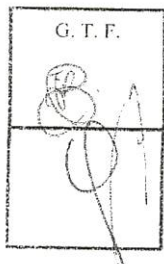
Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las
Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso f) y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, en la Resolución M.E. N° 148/24 y en las
Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso
a), N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Paulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
C.D.C. N° 1.514



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///2

administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 105/2024 – RAF 103, referente a la contratación del servicio de sistema de estructuración, provisión y administración de la red de captura, tráfico, validación y administración de transacciones "Tarjetas Solidaridad", los renglones N° 01, 02, 03 y 04 a favor de la firma "ARAUCARIA S.A.", C.U.I.T. N° 33-70719942-9, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 270.360.000,00), por el término de VEINTICUATRO (24) meses.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Delegar en el Sr. Ministro de Economía la competencia de suscribir el contrato, adendas, aplicar las penalidades que resultaran pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, declaraciones de rescisión, redeterminaciones del precio y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución o modificación del contrato.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0601UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0601, Clasificación 20000 y 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0628/25




C.P. Francisco R. DEVITA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I. A. S.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
TGDFVR - S.I.C.